



Exp.021
Núm. VIII/2000/1232

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el **C. MONTIEL SALAZAR GERARDO JAVIER**, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en el Concurso de Oposición Abierto, según convocatoria de fecha 10 de abril de 2000.

RESULTANDO

1. La Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas el día 12 de junio de 2000, emitió resultado del Concurso de Oposición Abierto, a nombre del **C. MONTIEL SALAZAR GERARDO JAVIER**, como **NO CONCURSANTE**, en las plazas CUCEA-22,23,24,25, y 26 En el área de Mercadotecnia y Negocios Internacionales del Departamento de Mercadotecnia de la División de Gestión Empresarial, inconforme el académico presenta recurso de revisión.

2. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario, le dio entrada al recurso, por estar en tiempo y forma y se ordenó dictar resolución.

CONSIDERANDO

I.- El **C. MONTIEL SALAZAR GERARDO JAVIER**, en su carácter de académico aspirante señaló en síntesis como agravios lo siguiente:

Que el dictamen en el que se declara No Concurante, es absurdo y totalmente ilegal, ya que en ninguno de los artículos mencionado del Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, se establece en forma indirecta que existan requisitos específicos para la participación o no de los candidatos a ocupar las plazas en los concursos sean estos abiertos o cerrados, asimismo se establece muy claramente en el artículo 20 del Estatuto los requisitos que deben ser considerados para la evaluación.



II. La Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en su contestación de agravios resuelve que:

El académico presenta sus agravios exclusivamente por los términos y el espíritu considerados en la convocatoria en sí misma. En particular, el agravio en su contra se refiere a que en virtud de los "requisitos específicos de la convocatoria" se le dejó fuera del concurso ya que él ostenta una licenciatura en Ingeniería y en la convocatoria (la cual fue expedida por el Rector General directamente) se explicita que el concursante deberá tener una licenciatura "en las áreas económico administrativo contables", además de una "maestría o doctorado en Administración, Mercadotecnia, Negocios Internacionales, o en alguna área del conocimiento relacionada", en cuanto a la maestría en sí, el académico satisface con esa parte al contar con la maestría en Negocios y Estudios Económicos.

III. El recurrente **C. MONTIEL SALAZAR GERARDO JAVIER**, quien se presenta en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, y una vez que se le ha informado sobre el motivo de su cita y mostrándole su expediente y haciendo uso del derecho de audiencia, manifiesta: Que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso. Que es todo lo que tiene que manifestar.

IV.- Del estudio y análisis de su expediente se desprende que los agravios resultan **improcedentes**: Toda vez que el recurrente no reúne lo establecido en la convocatoria en el apartado de requisitos específicos (de título o grado de acuerdo al art. 20 fracción I del Estatuto del Personal Académico) que a la letra dice: "Licenciatura en las áreas económico administrativo, contable y, además, grado de maestría o Doctorado en Administración, en Mercadotecnia, Negocios Internacionales, o en alguna área del conocimiento relacionada". Y en este caso el recurrente cuenta con título de licenciatura en área del conocimiento distinta a lo anterior.

Por otra parte el artículo 19 párrafo último del RIPPPA, establece que "La Comisión Dictaminadora inicialmente calificará si los aspirantes reúnen o no los requisitos señalados en la convocatoria; aquellos que no los reúnan, no tendrán derecho a concursar"; y en este caso el recurrente no acredita el requisito específico de las plazas en concurso. Motivo por el cual se ratifica el dictamen de No Concurante.

V. Con base en los considerandos anteriores esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario en el ejercicio de sus atribuciones consideradas en la Ley Orgánica, Estatuto General, Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico y el Estatuto del Personal Académico, resuelve con las siguientes:



PROPOSICIONES

PRIMERA: Se **RATIFICA**, la resolución a nombre del **C. MONTIEL SALAZAR GERARDO JAVIER**, de **NO CONCURSANTE**, emitida por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

SEGUNDA: El **C. MONTIEL SALAZAR GERARDO JAVIER**, queda en la misma situación laboral que ostentaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 21 de agosto de 2000

DR. VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRÉSIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA EN LA QUE SE RECIBEN Y DESAHOGAN PRUEBAS SUPERVINIENTES

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 once horas, del día 27 veintisiete de julio de 2000 dos mil, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara, ubicada en el piso 11°. Del Edificio Cultura y Administrativo, sito en la confluencia de las avenidas Juárez y Enrique Díaz de León, los integrantes de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, Lic. José Trinidad Padilla López, Secretario de la Comisión, así como el Mtro. Héctor E. Salgado Rodríguez, Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León, Lic. Porfirio Barajas González y el Lic. Roberto Mendoza Cárdenas, a efecto de llevar a cabo la **AUDIENCIA** prevista por el artículo 41°. Fracción III del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara. Encontrándose presente el recurrente académico **C. MONTIEL SALAZAR GERARDO JAVIER**, quien se presenta en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, y una vez que se le ha informado sobre el motivo de su cita y mostrándole su expediente y haciendo uso del derecho de audiencia, manifiesta: Que ratifico en todas y cada una de sus partes el escrito que interpusé, Que es todo lo que tengo que manifestar por lo que se da por terminada la presente diligencia firmando al calce los intervinientes para constancia.....



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. VIII/2000/1478

**C. GERARDO JAVIER MONTIEL SALAZAR
P R E S E N T E .**

Por este medio y en virtud del acuerdo de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, tengo a bien citar a usted POR SEGUNDA OCASIÓN para que se presente en las instalaciones de la Secretaría General de esta Casa de Estudios, ubicadas en el piso 11º. del Edificio Cultural y Administrativo, sito en la confluencia de las Avenidas Juárez y Enrique Díaz de León, a las 11:00 once horas, del día 27 veintisiete de julio de 2000. le informo además, que de no presentarse a la audiencia señalada, ésta se tendrá por desahogada.

Lo anterior, con el objeto de llevar a cabo la audiencia prevista en la fracción II del artículo 41º. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara y desahogar las pruebas supervinientes que en su caso ofrezca; en virtud del recurso de inconformidad por usted interpuesto, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

**ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"**

Guadalajara, Jalisco, 20 de julio de 2000.

**LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO DE LA COMISIÓN.**

*Recibi Oficio
25/Julio/2000*

JTPL/beg.

(TRAMÍTESE)

AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. C.P. 44100
TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233
TEL/FAX. (91-3) 825 79 72
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. VIII/2000/1437

**C. GERARDO JAVIER MONTIEL SALAZAR
PRESENTE.**

Por este medio y en virtud del acuerdo de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, tengo a bien citar a usted para que se presente en las instalaciones de la Secretaría General de esta Casa de Estudios, ubicadas en el piso 11º. del Edificio Cultural y Administrativo, sito en la confluencia de las Avenidas Juárez y Enrique Díaz de León, a las 10:40 diez horas con cuarenta minutos, del día 20 veinte de julio de 2000.

Lo anterior, con el objeto de llevar a cabo la audiencia prevista en la fracción II del artículo 41º. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara y desahogar las pruebas supervinientes que en su caso ofrezca; en virtud del recurso de inconformidad por usted interpuesto, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

**ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"**

Guadalajara, Jalisco, 14 de julio de 2000.


**LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO DE LA COMISIÓN.**

JTPL/beg.

(TRAMÍTESE)

AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. CP. 44100
TEL. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233
TEL/FAX. (91-3) 825 79 72
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO